



Acta de Liquidación del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 110.10.04-152 DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2020 cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 110.10.04 152

DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2020

CONTRATO No.: 110.10.04 - 152 DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2020

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA P.S.I. S.A.S

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

VALOR: \$23.328.491,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2020-12-14

FECHA TERMINACIÓN: 2020-12-28

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintiocho(28) días del mes de Diciembre de 2020, se reunieron: por el Municipio EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL y por la otra parte NIDSON REINALDO EGUE ALBARRACIN, identificado con cédula de ciudadanía 1.118.542.351 de YOPAL, representando legalmente la empresa PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA P.S.I. S.A.S, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 110.10.04- 0152 del 11-12-2020, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Quince (15) DÍAS contados a partir del acta de inicio; esta de fecha del 14-12-2020 hasta el 28-12-2020.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA y el cumplimiento del objeto contractual, que a la fecha se encuentran ejecutadas en su totalidad cada una de las actividades que hicieron parte del presente proceso, por lo tanto las partes de común acuerdo el día 28 de diciembre de 2020 dan por liquidado el contrato.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Municipio de Hato Corozal cancelara el valor pactado en el contrato de la siguiente forma: Hasta el 90% del valor total del contrato mediante actas parciales de acuerdo al avance del cumplimiento del objeto, previa autorización del supervisor y el saldo final del 10% del valor total del contrato a la suscripción del acta de terminación, acta de liquidación y del recibo a satisfacción por parte del municipio, para lo cual requerirá que el contratista presente un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, anexando además el paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto, paz y salvo de las empresas de servicios públicos y demás que la administración crea convenientes, el comprobante de pago del impuesto de timbre correspondiente al valor total de las actas de ajuste definitivo del contrato (cuando a ello hubiere lugar) e igualmente los Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).



Acta de Liquidación del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 110.10.04-152 DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2020 cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

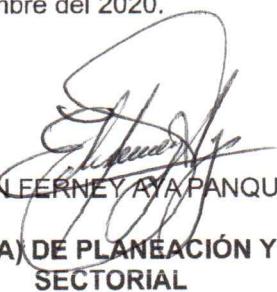
	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$23.328.491,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$23.328.491,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$23.060.168,00	\$0,00	\$23.060.168,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$268.323,00		
TOTAL	\$23.328.491,00	\$0,00	\$23.060.168,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$23.060.168,00 M.L.C.

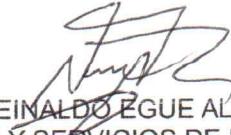
Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 110.10.04 - 152 DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2020.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintiocho(28) días del mes de Diciembre del 2020.


EDISSON FERNEY AVILA PANQUEVA

**SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
SECTORIAL**


NIDSON REINALDO LÉGUE ALBARRACIN R/L
PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA P.S.I.
S.A.S

Contratista


DARIO YESID GARCIA BARRY
ALCALDE MUNICIPAL